## JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



Tacuarembó, 1º de abril de 2024.

**Edil Departamental** 

Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

## PRESENTE

Se cita a Ud., en su calidad de Integrante de Comisión, para la reunión ordinaria a realizarse el día <u>martes 2 de abril</u> del cte. año, <u>a la hora 19 y 30'</u>, en la Sede de este Organismo, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Consideración y Aprobación Acta Nº 3, sesión de fecha 19 de marzo de 2024.
- 2º.- Expediente Interno Nº 115/23, caratulado "EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto, solicitando se promueva junto a actores de la cadena forestal maderera, una campaña de concientización incluyendo jornadas de divulgación, respecto al riesgo de incendios forestales".
- <u>3°.-</u> Expediente Interno Nº 006/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio Nº 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m² 31 dm² de la Calle Pública Nº 4.169, de la localidad Catastral Tacuarembó".
- <u>4º.-</u> Expediente Interno Nº 014/24, caratulado "SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Titulo VI Higiene y Salubridad; Capitulo XII-Desinfección de viviendas y baldíos; X, Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos".
- 5°.- Expediente Interno Nº 015/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio Nº 064, con solicitud de anuencia para donar a MEVIR, los Padrones Nros. 168, 183, 184, 185, y, la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles, frente a los Padrones Nros. 168 y 280, de la localidad Villa Caraguatá".
- 6°.- Expediente Interno N° 016/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 072/24, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Expte. N° 2.561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en su calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L."

Atentamente;

Dardo A. LÓPEZ RODRÍGUEZ Director General de Secretaria



